

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0001700

**MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES
INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0004973 del 21 de julio de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de diciembre de 2006, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **INMOBILIARIA LOURICA S.A.**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 2 de septiembre de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de diciembre de 1982;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al C.P.A. Francisco Crespo Pacheco, quien no se posesionó del cargo de liquidador;

QUE es atribución del Superintendente de Compañías nombrar y remover a los liquidadores;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-4052 del 13 de abril de 2004; y, ADM-07293 de 27 de septiembre de 2007;

RESUELVE

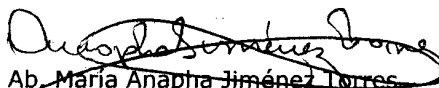
ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al C.P.A. Francisco Crespo Pacheco, en reemplazo del Danicio Daniel Zamora Franco, para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA LOURICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde la fecha de su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

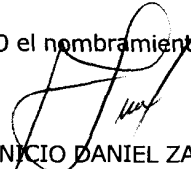

Ab. Maria Anapha Jiménez Torres

**INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,**

31 MAR 2008

 LZH/HMT/Myriam
EXP. No.40.485-82
Trámite No. 7442

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a 01 ABR. 2008


SR. DANICIO DANIEL ZAMORA FRANCO
C.C. No. 090795559-5

0002074

RESOLUCION No. 08-G-IJ-
GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de marzo de 2008, se expidió la Resolución No. 08-G-IJ-0001700 mediante la cual se nombra al señor Danicio Daniel Zamora Franco, en reemplazo del CPA. Francisco Crespo Pacheco para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA LOURICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**;

QUE en el Artículo Primero de la indicada resolución consta que: "NOMBRAR al CPA. Francisco Crespo Pacheco, en reemplazo de Danicio Daniel Zamora Franco, para el cargo de Liquidador de la referida compañía **INMOBILIARIA LOURICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**" cuando lo correcto debió decir "**NOMBRAR al señor Danicio Daniel Zamora Franco en reemplazo del CPA. Francisco Crespo Pacheco, para el cargo de Liquidador de la compañía INMOBILIARIA LOURICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**"

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la resolución debe ser rectificadora;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 08-G-IJ-0001700 del 31 de marzo de 2008, en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución, en lo que corresponde a la compañía **INMOBILIARIA LOURICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **INMOBILIARIA LOURICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro Mercantil.

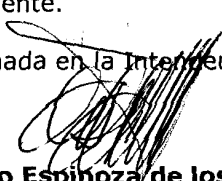
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, tome nota de la presente resolución junto con la rectificadora y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 08-G-IJ-0001700 del 31 de marzo del 2008.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 ABR. 2008


Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

GEM/Anita
EXP. No. 40485

Registro
Intendencia de Compañías

Danco de Danicio U.
Intendencia de Compañías



NUMERO DE REPERTORIO: 15.926
FECHA DE REPERTORIO: 02/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciséis de Abril del dos mil ocho queda inscrita la Resolución N° 08-G-IJ-0001700, dictada el 31 de Marzo del 2008, por la Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres, rectificada mediante Resolución N° 08-G-IJ-0002074, dictada el 14 de Abril del 2008, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A., la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador a favor de **DANICIO DANIEL ZAMORA FRANCO** de la Compañía **INMOBILIARIA LOURICA S.A. "EN LIQUIDACION"**, de fojas 41.533 a 41.535, Registro Mercantil número 7.493.- Certifico que se tomo nota de la Resolución Rectificatoria, a foja 41.533 del Registro Mercantil del 2008, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 15926



S

REVISADO POR:

MF



Danilo
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA